



18 FEB. 2016
16.290

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 017 - 2016- ENSABAP

Lima, 17 de febrero de 2016



VISTOS:

El Expediente N° 290 de fecha 19 de enero de 2016, presentado por don José Jhoel Teófilo Mamani Espinoza, el Informe N° 084-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 10 de febrero de 2016, el Informe N° 043-2016-DA-ENSABAP de fecha 10 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 231 de fecha 10 de febrero de 2016, el Informe N° 074-2016-DAL-ENSABAP de fecha 15 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 257 de fecha 15 de febrero de 2016;



El Expediente N° 393 de fecha 25 de enero de 2016, presentado por doña Elizabeth Rodriguez Sinchiz, el Informe N° 068-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 04 de febrero de 2016, el Informe N° 032-2016-DA-ENSABAP de fecha 04 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 196 de fecha 04 de febrero de 2016, el Informe N° 061-2016-DAL-ENSABAP de fecha 09 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 224 de fecha 09 de febrero de 2016;



El Expediente N° 587 de fecha 01 de febrero de 2016, presentado por doña Marisela Beatriz Narvaja Muñoz, el Informe N° 072-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 08 de febrero de 2016, el Informe N° 038-2016-DA-ENSABAP de fecha 09 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 211 de fecha 09 de febrero de 2016, el Informe N° 072-2016-DAL-ENSABAP de fecha 15 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 255 de fecha 15 de febrero de 2016;



El Expediente N° 614 de fecha 01 de febrero de 2016, presentado por doña Joan Kelly Zamudio Sánchez, el Informe N° 073-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 08 de febrero de 2016, el Informe N° 039-2016-DA-ENSABAP de fecha 09 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 212 de fecha 09 de febrero de 2016, el Informe N° 073-2016-DAL-ENSABAP de fecha 15 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 256 de fecha 15 de febrero de 2016;

lp

El Expediente N° 622 de fecha 02 de febrero de 2016, presentado por don Carlos Gilmar Cosme Carhuachin, el Informe N° 075-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 08 de febrero de 2016, el Informe N° 040-2016-DA-ENSABAP de fecha 09 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 213 de fecha 09 de febrero de 2016, el Informe N° 071-2016-DAL-ENSABAP de fecha 15 de febrero de 2016, la hoja de envío N° 258 de fecha 15 de febrero de 2016;

CONSIDERANDO:



Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en lo sucesivo ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica/administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 - Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del día 24 de agosto de 2015.

Que, de conformidad con el Artículo 20 del Estatuto y el inc. f) del Artículo 24 del Reglamento General de la ENSABAP, sealar que es atribución del Consejo Ejecutivo conferir los grados académicos y los títulos profesionales de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú
INFORMÁTICA
RECEPCIÓN N° 107 del Artículo 20 del Estatuto y el inc. f) del Artículo 24 del Reglamento General de la ENSABAP, sealar que es atribución del Consejo Ejecutivo conferir los grados académicos y los títulos profesionales de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.
Hora: 12:06 Firma: *Voniz*





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2012-ENSABAP de fecha 25 de junio del 2012 se formalizó la aprobación del Reglamento de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales de Licenciado de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, dispuesta por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 28 de mayo del 2012;

Que, según informes señalados en los vistos, la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación, emitió opinión técnica favorable a los cinco (05) expedientes señalados en relación-abajo detallada, para elevarlos a consideración del Consejo Ejecutivo;

Que, mediante informes señalados en los vistos, emitidos por la Dirección de Asesoría Legal, consideran que los cinco (05) expedientes señalados han cumplido con los requisitos estipulados en el TUPA institucional, recomendando la elevación de los mismos al Consejo Ejecutivo para las acciones correspondientes;

N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMA ACADÉMICO
1	290-2016	Mamani Espinoza, José Jhoel Teófilo	47237010	Artes Plásticas Visuales
2	393-2016	Rodríguez Sinchiz, Elizabeth	40356388	Artes Plásticas Visuales
3	587-2016	Narvaja Muñoz, Marisela Beatriz	47004433	Artes Plásticas Visuales
4	614-2016	Zamudio Sánchez, Joan Kelly	46650028	Artes Plásticas Visuales
5	622-2016	Cosme Carhuachin, Carlos Gilmar	80124859	Artes Plásticas Visuales

Que, en sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 16 de febrero del presente año, los miembros del Consejo Ejecutivo, por mayoría, acordaron conferir los cinco (05) Grados Académicos de Bachiller;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABAP respectivamente;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR el otorgamiento de cinco (05) Grados Académicos de Bachiller conferidos por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 16 de febrero del presente año de las siguientes personas:

N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMA ACADÉMICO
1	290-2016	Mamani Espinoza, José Jhoel Teófilo	47237010	Artes Plásticas Visuales
2	393-2016	Rodríguez Sinchiz, Elizabeth	40356388	Artes Plásticas Visuales
3	587-2016	Narvaja Muñoz, Marisela Beatriz	47004433	Artes Plásticas Visuales
4	614-2016	Zamudio Sánchez, Joan Kelly	46650028	Artes Plásticas Visuales
5	622-2016	Cosme Carhuachin, Carlos Gilmar	80124859	Artes Plásticas Visuales

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú


GRACIELA PAZ BONNY SOERINO FUCHS
 Secretaria General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

